

1  
2 ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NRO. 24 - 2024  
3

4  
5 En la ciudad de Nabón, a los treinta días del mes de mayo de 2024, siendo las 09h05,  
6 previa convocatoria de Ley, en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo  
7 Descentralizado Municipal Nabón, se instala el Órgano Legislativo, en Sesión Ordinaria,  
8 presidida por la **Ing. Erika Ramón Quezada, Vicealcaldesa del cantón Nabón**, con las  
9 señoras y señores Concejales: **Sr. Milton Enríquez Suqui, Sra. Mayra Godoy**  
10 **Quezada, Sra. Priscila Morocho Carchi, Sr. Medardo Ramón Carchi**; se cuenta con  
11 la presencia del Dr. Mauricio Calahorrano, Procurador Síndico, Ing. Manuel Quezada,  
12 Director de Agua Potable y de la Abg. Adriana Flores Lucero, Secretaria General y de  
13 Concejo, para tratar el siguiente orden del día: **1. CONSTATAción DEL QUÓRUM;**  
14 **2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. 3. RECEPCIÓN EN**  
15 **COMISIÓN AL COMITÉ DE PROMEJORAS DE LA COMUNIDAD DE**  
16 **ÑAMARÍN. 4. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE EL CONTENIDO**  
17 **DEL ACTA N° 19 - 2024 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO**  
18 **MUNICIPAL, CELEBRADA EL 25 DE ABRIL DE 2024. 5. CONOCIMIENTO Y**  
19 **RESOLUCIÓN SOBRE EL CONTENIDO DEL ACTA N° 23 - 2024 DE LA**  
20 **SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL, CELEBRADA EL 23 DE**  
21 **MAYO DE 2024. 6. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE**  
22 **ADMINISTRATIVO SIGNADO CON EL NÚMERO LT43-2022-BM-GADMN,**  
23 **SOLICITADO POR LA SEÑORA LUZMILA DE LOS ÁNGELES SANMARTÍN**  
24 **QUEZADA. 7. CLAUSURA.** Se procede con el desarrollo de los puntos: **1.-**  
25 **CONSTATAción DEL QUÓRUM.** - En aplicación de lo establecido en el Art. 320  
26 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, la  
27 señora Secretaria General y de Concejo, Abg. Adriana Flores Lucero, procede con la  
28 constatación del quórum, verificando la mentada funcionaria la presencia de los señores  
29 y señoras Concejales: Sr. Milton Enríquez Suqui, Sra. Mayra Godoy Quezada, Sra.  
30 Priscila Morocho Carchi, Sr. Medardo Ramón Carchi e Ing. Erika Ramón Quezada,  
31 Vicealcaldesa del cantón Nabón; al existir el quórum legal y reglamentario, se continúa  
32 con la sesión ordinaria. **2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** A  
33 través de Secretaria General y de Concejo, se procede con la lectura del orden del día de  
34 la sesión ordinaria Nro. 24; concluida la misma, interviene el **señor Concejal Medardo**  
35 **Ramón Carchi**, quien eleva a moción aprobar el orden del día de la presente sesión; por  
36 su parte, la **señora Concejala Priscila Morocho Carchi**, secunda la moción planteada;  
37 acto seguido la **señora Vicealcaldesa**, dispone tomar votación, obteniendo los siguientes  
38 votos: **Sr. Milton Enrique Suqui, a favor; Sra. Mayra Godoy Quezada, a favor; Sra.**  
39 **Priscila Morocho Carchi, a favor; Sr. Medardo Ramón Carchi, a favor; Ing. Erika**  
40 **Ramón Quezada, a favor.** El **CONCEJO MUNICIPAL RESUELVE:** Aprobar el  
41 orden del día de la sesión ordinaria del día jueves 30 de mayo de 2024. **3. RECEPCIÓN**  
42 **EN COMISIÓN AL COMITÉ DE PROMEJORAS DE LA COMUNIDAD DE**

43 ÑAMARÍN.- A través de Secretaría General y de Concejo se da lectura el oficio  
44 innumerado de fecha 21 de mayo de 2024, suscrito por el señor Octavio Tocto, Presidente  
45 del Comité Promejoras de la Comunidad de Ñamarín; acto seguido en uso de la palabra  
46 la **señora Vicealcaldesa** expresa que, el señor Alcalde tuvo que cumplir una agenda en  
47 la ciudad de Cuenca, razón por la cual su persona está presidiendo la sesión; a  
48 continuación concede la palabra al **señor presidente** de la mentada comunidad quien  
49 indica que, en esta ocasión desea reiterar el pedido que se hizo anteriormente sobre el  
50 alcantarillado, agrega que han concluido todos los trámites y estudios técnicos, faltando  
51 únicamente la ejecución de la misma, es por ello que solicita a la municipalidad hacer  
52 todo lo posible para el inicio de esta obra; en uso de la palabra el **Ing. Manuel Quezada,**  
53 **Director de Agua Potable y Saneamiento,** manifiesta que, existe un convenio específico  
54 de cooperación técnica entre la Asociación de Municipales Ecuatorianas (AME) y el  
55 Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Nabón, para el financiamiento de los  
56 estudios y diseños definitivos del sistema de alcantarillado sanitario para la comunidad  
57 de Ñamarín, en este momento se espera de la entrega de la certificación presupuestaria  
58 para iniciar el proceso y contratar los estudios; la obra aún no se va hacer, pues previo a  
59 ello es menester contar con los estudios, insumo que determinará el valor de la obra en  
60 sí; por el momento el GAD Municipal Nabón está recibiendo el financiamiento de AME  
61 para la elaboración de los estudios de alcantarillado, reitera que al momento están  
62 esperando la certificación presupuestaria para lanzar el proceso de contratación. El **señor**  
63 **Octavio Tocto,** manifiesta que, con relación a los estudios, estos ya fueron realizados;  
64 responde el **Director de Agua Potable** que, no es así, pues en este momento se cuenta  
65 con el convenio suscrito entre la AME y el GAD Municipal Nabón para financiar los  
66 estudios cuyo valor asciende a USD. \$39.191,00, una vez que se cuente con este  
67 documento, el siguiente paso es buscar el financiamiento para la ejecución de la obra; el  
68 **señor Octavio Tocto,** señala que, es un tema que les preocupa bastante, pues el tiempo  
69 pasa y los documentos pierden valor, situación que sucedió en la administración anterior  
70 por lo tanto desea que en esta administración no suceda lo mismo, acto seguido consulta  
71 al señor director la fecha en la cual iniciaría la obra a fin de comunicar a su comunidad.  
72 El **Ing. Manuel Quezada,** manifiesta que, la realización de los estudios va a tomar 90  
73 días, transcurrido este tiempo el siguiente paso es la aprobación del Ministerio de  
74 Ambiente, Agua y Transición Ecológica, es decir contar con la viabilidad técnica, que no  
75 depende del GAD municipal sino de dicha cartera de Estado, a veces tarda dos, tres, hasta  
76 cuatro meses; después de contar con la viabilidad, se debe gestionar los recursos  
77 económicos ya que una obra de tal magnitud no va a costar USD. 50.000 o USD. 100.000,  
78 se atreve a pensar que costará mucho más, concluye indicando que al momento están  
79 generando la documentación precontractual para publicar el proceso en el portal de  
80 compras públicas; consulta el **señor Octavio Tocto,** cuándo se realizarán los estudios; el  
81 **Director de Agua Potable,** expresa que, en cuanto se entregue la certificación  
82 presupuestaria lanzarán el proceso en el portal, máximo hasta la próxima semana; agrega  
83 que, tienen todo listo refiriéndose a los documentos precontractuales, es decir términos

84 de referencia, especificaciones técnicas, faltando únicamente la certificación financiera.  
85 En uso de la palabra la **señora Vicealcaldesa** menciona que, por gestión del señor  
86 Alcalde, el día de hoy los USD. 29.191,00 vienen directamente de la AME para realizar  
87 los estudios, el Concejo Municipal en una pasada sesión aprobó la reforma para que dicho  
88 valor ingrese a las arcas municipales, por lo que, se debe seguir el debido proceso, el  
89 Director Financiero debe conferir la certificación presupuestaria y con ello lanzar el  
90 proceso de contratación, el plazo para la elaboración de los estudios es de noventa días,  
91 plazo determinado por AME; por su parte la **señora Concejala Mayra Godoy Quezada**,  
92 indica que, el financiamiento de los estudios es por gestión del señor Alcalde, en si fue  
93 un compromiso asumido por el Ejecutivo Cantonal y el día de hoy se puede ver  
94 cristalizado mediante la firma del convenio con AME, queda pendiente la entrega de la  
95 certificación presupuestaria e ingreso del dinero. Interviene el **señor Octavio Tocto** y  
96 solicita el apoyo de los señores y señoras concejales porque no solamente es un servicio  
97 a la comunidad sino humano y necesario; agrega que los primeros trámites perdieron su  
98 validez y en esta administración este tema pasó a la junta de agua potable y por tanto la  
99 administración que pasó se ha movido, su persona también estuvo participando  
100 activamente y se logró terminar los trámites. En uso de la palabra el **señor Concejal**  
101 **Medardo Ramón Carchi**, manifiesta que, se va poniendo un poco más claro lo que se  
102 ha venido solicitando al señor alcalde desde el primer día que asumieron la  
103 administración, es la planta de tratamiento de aguas residuales para Ñamarín; en algún  
104 momento se comentó sobre el turismo, pero las quebradas están contaminadas al 100%  
105 porque no es sólo la planta de Ñamarín, en la parte superior está la planta de Cochapata  
106 y como sabe el señor director en este momento no está funcionando esa planta y el agua  
107 está pasando directamente a las quebradas; hace un llamado para que se ponga énfasis en  
108 los sistemas de aguas residuales, esas aguas más abajo llegan a los cultivos y también es  
109 utilizada para el consumo de animales, por otro lado menciona que es bueno que la AME  
110 otorgue el financiamiento para los estudios, que ese dinero entrará al municipio y se  
111 lanzará el respectivo procesos de contratación; adicional a ello, sugiere a la comunidad  
112 no descuidarse y estar pendiente, espera que estos trámites no se hayan perdido en esta  
113 administración sino en las anteriores, concluye indicando que es un tema de saneamiento  
114 ambiental. Interviene la **señora Vicealcaldesa**, quien manifiesta que en la presente sesión  
115 se han absuelto todas las inquietudes del señor Octavio Tocto, en tal virtud, dispone a la  
116 señora Secretaria General y de Concejo, continuar con el orden del día. **4.**  
117 **CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE EL CONTENIDO DEL ACTA N° 19**  
118 **- 2024 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL,**  
119 **CELEBRADA EL 25 DE ABRIL DE 2024.-** La **señora Vicealcaldesa** pone a  
120 consideración del Cuerpo Edilicio el contenido del acta Nro. 19; al no existir ninguna  
121 observación, el presente punto se somete a votación obteniendo los siguientes votos: **Sr.**  
122 **Milton Enríquez Suqui a favor; Sra. Mayra Godoy Quezada, a favor; Sra. Priscila**  
123 **Morocho Carchi, a favor; Sr. Medardo Ramón Carchi, a favor; e Ing. Erika Ramón**  
124 **Quezada, a favor.** El **CONCEJO MUNICIPAL RESUELVE:** Aprobar el contenido

125 del Acta Nro. 19 – 2024 de la sesión ordinaria del Órgano Legislativo del día jueves 25  
126 de abril de 2024. **5. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE EL CONTENIDO**  
127 **DEL ACTA N° 23 - 2024 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO**  
128 **MUNICIPAL, CELEBRADA EL 23 DE MAYO DE 2024.** De la misma manera, la  
129 **Ing. Erika Ramón Quezada**, consulta a los señores ediles si tienen alguna observación  
130 al acta, al no existir pronunciamiento alguno, el presente punto se somete a votación,  
131 obteniendo los siguientes votos: **Sr. Milton Enríquez Suqui a favor; Sra. Mayra**  
132 **Godoy Quezada, a favor; Sra. Priscila Morocho Carchi, a favor; Sr. Medardo Ramón**  
133 **Carchi, a favor; e Ing. Erika Ramón Quezada, a favor.** El **CONCEJO MUNICIPAL**  
134 **RESUELVE:** Aprobar el contenido del Acta Nro. 23 – 2024 de la sesión ordinaria del  
135 Órgano Legislativo del día jueves 23 de mayo de 2024. **6. CONOCIMIENTO Y**  
136 **RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO SIGNADO CON EL**  
137 **NÚMERO LT43-2022-BM-GADMN, SOLICITADO POR LA SEÑORA**  
138 **LUZMILA DE LOS ÁNGELES SANMARTÍN QUEZADA.** Por pedido de la señora  
139 Vicealcaldesa, hace uso de la palabra el **señor Procurador Síndico**, indica que con  
140 respecto al trámite administrativo Nro. LT43-2022-BM-GADMN perteneciente a la  
141 señorita Luzmila de los Ángeles Sanmartín Quezada, el área jurídica una vez que ha  
142 revisado el expediente en su integridad y constatado el cumplimiento de los requisitos  
143 determinados en la ordenanza, emite su criterio favorable para que se regularice el bien  
144 inmueble con clave catastral 0104510601001005 de la antes nombrada ciudadana, cuyos  
145 linderos y dimensiones constan en el informe técnico presentado. Luego de las respectivas  
146 deliberaciones pide la palabra el **señor Concejal Medardo Ramón Carchi** quien  
147 mociona que se integre al patrimonio del GAD Municipal Nabón, el inmueble descrito en  
148 el trámite Nro. LT43-2022-BM-GADMN perteneciente a la señorita Luzmila de los  
149 Ángeles Sanmartín Quezada; moción secundada por el **señor Concejal Milton Enríquez**  
150 **Suqui;** acto seguido el presente punto se somete a votación, obteniendo los siguientes  
151 votos: **Sr. Milton Enríquez Suqui a favor; Sra. Mayra Godoy Quezada, a favor; Sra.**  
152 **Priscila Morocho Carchi, a favor; Sr. Medardo Ramón Carchi, a favor; e Ing. Erika**  
153 **Ramón Quezada, a favor.** El **CONCEJO MUNICIPAL RESUELVE:** 1.-  
154 **DECLARAR** bien mostrenco e incorporar al patrimonio del Gobierno Autónomo  
155 Descentralizado Municipal Nabón, el inmueble ubicado en el sector **Cochapata Centro,**  
156 **parroquia Cochapata, cantón Nabón de la provincia del Azuay,** con una cabida de  
157 **833.47 m<sup>2</sup>.** comprendido dentro de los siguientes linderos:

ORIENTACION	TRAMO	COLINDANTE	LONGITUD TOTAL (TRAMO) EN m.	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO
NORTE	DE P1 A P3	CON ZOILA ANGELITTA TOCTO TACURI	28,08	DE P1 A P2 EN 15.11 m Y DE P2 A P3 EN 12.97 m

ESTE	DE P3 A P6	CON CALLE PÚBLICA PLANIFICADA	33,01	DE P3 A P4 EN 2.51 m; DE P4 A P5 EN 19.75 m Y DE P5 A P6 EN 10.75 m
SUR	DE P6 A P7	CON CALLE RAFAEL GONZALES	24,89	DE P6 A P7 EN 24.89 m
OESTE	DE P7 A P1	CON MARGARITA RAMON VELASQUEZ	28,68	DE P7 A P8 EN 11,96 m; DE P8 A P9 EN 6,00 m; DE P9 A P10 EN 4,77 m Y DE P10 A P1 EN 5,95 m

158

159

160

161

162

163

164

165

166

167

168

169

170

171

172

173

174

175

176

177

178

179

180

181

182

183

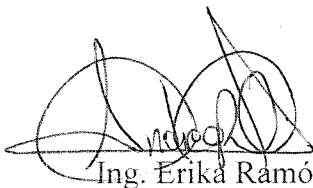
184

185

186

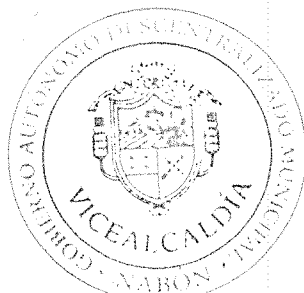
187

**2.- REGULARIZAR y ADJUDICAR** el bien inmueble indicado en el artículo primero de esta resolución, a favor de la señorita **LUZMILA DE LOS ÁNGELES SANMARTÍN QUEZADA**, con cédula de identidad No. 010194267-0; observando estrictamente la normativa del caso y la ordenanza de legalización de tierras. **3.- DISPONER** que la señora Secretaria General y de Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Nabón, proceda a notificar con la presente Resolución al señor Registrador de la Propiedad del cantón Nabón para la inscripción en el libro de actos administrativos y se realice la actualización en el catastro municipal. **4.- DISPONER** al Departamento Financiero emita el título de crédito para el cobro de la tasa en el porcentaje contemplado en la Ordenanza. **5.-** Una vez canceladas las tasas del porcentaje contemplado en la ordenanza, se procederá a protocolizar en la Notaría e inscribir en el Libro Mayor del Registro de la Propiedad, para lo cual se deberá cancelar las alcabalas por transferencia de dominio. **6.-** Publíquese la presente resolución, en la página web institucional, medios digitales y/o físicos oficiales del GAD Municipal (web, cartelera, etc.), con el anuncio de la presente resolución. **7. CLAUSURA.** - Agotados los puntos previstos en el orden del día, la **Ing. Erika Ramón Quezada, Vicealcaldesa del cantón Nabón**, agradece la presencia de los señores y señoras Concejales; y, declara clausurada oficialmente la sesión ordinaria de la Cámara Legislativa, siendo las **09h25**, firmando para constancia de lo actuado junto con la Abg. Adriana Flores Lucero, Secretaria General y de Concejo Municipal, que certifica.



Ing. Erika Ramón Quezada

**VICEALCALDESA DEL CANTÓN NABÓN**




Abg. Adriana Flores Lucero

**SECRETARIA GENERAL Y DEL CONCEJO MUNICIPAL**



